

La segunda parte (pp. 521-710), si bien más breve que la anterior, se destina al núcleo jurídico del trabajo, esto es, el estudio de la estructura y contenido del libro “*de interdictis*”, que sirvió al recopilador anónimo de los FV. para añadir los fragmentos 90 de 93 a la obra a modo de apéndice del tratado *de usufructo*, en relación con el problema de la defensa interdictal del derecho real de usufructo. El autor destina a este fin sendos y amplios capítulos referidos a los *fragmenta* 90 y 91, y uno más, en conjunto, a los *fragmenta* 92 y 93. En tales capítulos el autor pasa revista a las diversas ediciones de cada fragmento estudiado y a las diferentes opiniones doctrinales en relación con la materia jurídica contemplada y las diferentes posibilidades de reconstrucción de las correspondientes fórmulas interdictales; por último, en cada uno de ellos expone el autor su tesis propia, donde desarrolla su lectura e interpretación de cada uno de dichos fragmentos. Se ocupa así, por tanto, de la problemática que gira en torno al interdicto “decretal” ‘*quod legatorum*’, el interdicto “edictal” ‘*si uti frui prohibitus esse dicetur*’ (respecto del cual el autor discrepa de Mommsen y parte de la doctrina, considerándolo sólo válido para el usufructuario legítimo perturbado), los interdictos dobles ‘*quam hereditatem*’, ‘*quem fundum*’, y ‘*quem usumfructum*’ (con la discusión en torno al concepto de *restitutio* en este ámbito) y el supuesto interdicto ‘*quam servitutem*’ (de cuya existencia descreo). Las conclusiones obtenidas en cada capítulo son equilibradas y bien fundamentadas desde el punto de vista de las fuentes, sin faltar el apoyo del detenido estudio de la literatura referente a cada problema planteado.

El libro viene acompañado también de un cuidado índice de abreviaturas de las ediciones examinadas y la bibliografía utilizada más relevante, así como de un magnífico índice de fuentes final.

Por último, tan sólo resta felicitar al autor por su valentía al afrontar un trabajo de estas características, y a la Universidad de Sevilla, por la excelencia científica demostrada en la publicación de esta obra y la óptima edición conseguida.

FRANCISCO J. ANDRÉS

MARTÍN JIMÉNEZ, A., *Retórica y literatura en el siglo XVI. El Brocense*, Universidad de Valladolid 1997, 187pp.

En la presentación del libro objeto de esta reseña, su autor, Alfonso Martín, expone el propósito que persigue con este estudio, “analizar las relaciones entre retórica y literatura en la obra de Francisco Sánchez de las Brozas, el Brocense, para mostrar a su través la influencia de la retórica en la literatura del clasicismo” (p.7).

El análisis se organiza fundamentalmente en dos apartados:

La primera parte trata de las relaciones entre la retórica y la literatura en la Europa del siglo XVI. Este bloque se inicia con una aclaración del contenido semántico del término “literatura”, entendida actualmente “como la actividad de creación estética de obras dotadas de poeticidad expresivo- imaginaria (y, por extensión, el conjunto de obras resultantes de dicha actividad)”(p.25).

Este concepto contemporáneo de la literatura es ajeno al estatuto que ésta adquirió en el clasicismo, donde ofrece una estrecha relación con el saber enciclopédico en general y con la retórica en particular, ya que la literatura en nuestros días ha adquirido un notable grado de independencia.

Los más importantes tratados españoles de retórica del siglo XVI reflejan la relación que en aquella época mantenían la retórica y la literatura, motivada por la concepción de un periodo, en el que las distintas artes constituían parte del conocimiento enciclopédico en general, a pesar del intento por parte de los humanistas de delimitar el campo específico de cada ciencia. Por lo tanto, la intromisión en los manuales de elementos desde un punto de vista teórico relativos a otros campos del conocimiento es producto de una latente interdisciplinariedad.

De ahí que en los tratados retóricos españoles aparezcan frecuentemente alusiones a otras disciplinas, entre las que destacan la poética y la literatura complementándose con la retórica en un doble sentido: del mismo modo que la retórica, como arte del bien hablar, puede aportar técnicas para la elaboración de textos literarios, la lectura de tales textos puede ser provechoso para la mejora de las técnicas elocutivas y de composición de los discursos retóricos.

Ya desde la Antigüedad, la retórica había sido sucesivamente definida como arte de la persuasión, como arte del bien hablar y como arte de la ornamentación. Pero el acontecer político y social del siglo XVI en Europa, impidió el desarrollo del discurso oratorio destinado a la persuasión, lo cual determinó la progresiva reducción de la retórica a la *elocutio*, relegando la *inventio* y la *dispositio* al ámbito de la dialéctica.

Aunque la *elocutio* ha sido una de las partes de la retórica que ha mantenido una relación más estrecha con el discurso literario, las demás partes también son útiles para el desarrollo literario, de modo que las relaciones entre la literatura y la retórica han de ser tenidas en cuenta según la consideración global de ésta última.

La segunda parte de este estudio aborda “el examen del pensamiento retórico y dialéctico de Francisco Sánchez, cuyas obras representan el más claro reflejo en España del proceso de reducción de la retórica al ámbito elocutivo” (p.45), siguiendo el intenso movimiento de reforma de la retórica, encabezado por autores como Rodolfo Agricola, Philipp Melanchthon, Juan Luis Vives, Omer Talon o Pierre de La Rameé llevado a cabo en Europa en el siglo XVI.

El autor de este trabajo antes de centrarse en el análisis de la literatura en la obra del Brocense nos acerca brevemente a la vida de este personaje con el fin de conocer más datos de su personalidad y vasta producción (p.47).

Parece ser que de Francisco Sánchez de las Brozas circulan varias biografías gracias a las cuales podemos saber que “nació en las Brozas, pueblo de la provincia de Cáceres, en 1523. Era hijo de Francisco Núñez y Leonor Díaz, de cuya familia le viene el apellido Sánchez...Se graduó en Humanidades en Valladolid en 1551, tras realizar estudios en la Facultad de Artes y Teología...En 1573 ocupó la cátedra de Retórica en la Universidad de Salamanca...y la abandonó oficialmente en 1593, aunque siguió dando clases hasta 1597...En 1584 sufrió un primer proceso inquisitorial, del que salió impune. Murió en Valladolid el 11 de diciembre de 1600, confinado en casa de su hijo Lorenzo mientras sufría un segundo proceso inquisitorial.”

En los dos tratados teóricos de Francisco Sánchez que se examinan en este trabajo, según un orden cronológico: *De arte dicendi*, cuya primera edición es de 1556 y el *Organum dialecticum et rhetoricum*, de 1579, se observa que, a pesar de las muchas similitudes en su organización y contenido, sin embargo reflejan la evolución del pensamiento de su autor, es decir, en la primera de estas obras el Brocense considera que la *inventio* y la *dispositio* forman parte de la retórica, mientras que en la segunda atribuye dichas operaciones a la dialéctica reduciendo la retórica a la *elocutio* y a una desvalorizada *pronuntiatio*, a tenor de una orientación ramista.

Entre el comentario de ambas obras, se revisa el método de análisis textual expuesto en el *De auctoribus interpretandis*, publicado junto al *De arte dicendi* en 1558.

El Brocense, sin dedicar especial atención a la *elocutio*, muy desarrollada por otros autores, demuestra en sus tratados la utilidad de las normas de la *inventio* y la *dispositio*, con el fin de “favorecer, según él, el análisis de los escritos de oradores y sobre todo de poetas”, independientemente de que dichas operaciones sean adscritas a la retórica o a la dialéctica.

Por otro lado el innovador estudio de la propia obra poética de Francisco Sánchez demuestra la adopción por su parte de la retórica, lo que refleja la influencia de la misma en la composición literaria, teniendo en cuenta el grado de afinidad de la totalidad o de una gran parte de la composición con un género oratorio concreto (judicial, demostrativo y deliberativo). Así, se puede comprobar que algunas de sus poesías presentan un marcado carácter laudatorio, por lo que guardan una clara analogía con el género demostrativo. También hay que tener presente que en determinados pasajes de sus poesías tanto latinas como castellanas aparecen recursos retóricos aislados, tales como manifestaciones de humildad, y alabanzas exageradas a otras personas, esenciales para la *captatio benevolentiae*, e introducidas en la composición poética por el Brocense, al igual que otros muchos preceptos retóricos que se analizan en esta obra.

Por consiguiente, es necesario recuperar la retórica y valorar su influencia en la literatura del clasicismo, importante conclusión que contribuye a completar el análisis de la obra literaria de los autores humanistas.

Finalmente la valiosa presencia de notas a pie de página aclaran muchos de los aspectos recogidos en este trabajo, que concluye con un “epílogo”, a modo de resumen de las principales ideas expuestas en esta obra y con una extensa “bibliografía”, organizada de la siguiente manera: I- Fuentes retóricas: A) Autores de la Antigüedad grecolatina; B) Autores de los siglos XV al XVIII. II- Obras del Brocense. III- Estudios y referencias sobre el Brocense. IV- Estudios retóricos y teórico-literarios.

MARTA ISABEL MERINO OLEA

*Antonio Alvar Ezquerro, Exilio y elegía latina entre la Antigüedad y el Renacimiento*, Universidad de Huelva, Huelva 1997, 205 pp.

Antonio Alvar ofrece en esta obra “tres calas en profundidad de tres elegías de exilio de Ovidio, Hildeberto de Lavardin y Joachim du Bellay, respectivamente”. Son tres